

Constancia secretarial: Me permito informarle señor Juez que, la apoderada judicial del demandante, el día 15 de febrero del año 2022, allegó constancia de remisión por correo certificado de la notificación por aviso al demandado. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 18 de febrero de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00310-00
PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario de mayor cuantía
DEMANDANTE:	MANUEL SALVADOR GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADOS:	EMANUEL RASES GÓMEZ ZULUAGA
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Incorpora y convalida notificación por aviso

Conforme al anterior informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso la constancia de la diligencia de notificación por aviso remitida por correo certificado al señor EMANUEL RASES GÓMEZ ZULUAGA, la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta el resultado positivo de la notificación, téngase notificado por aviso al demandado señor EMANUEL RASES GÓMEZ ZULUAGA, a partir del día ocho (8) de febrero de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ